

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

<b>1</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>
<b>100</b>	<b>AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES</b>
<b>10004</b>	<b>CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES</b>
<b>1000400</b>	<b>SUBDELEGACION DEL POSITO</b>
<b>100040004</b>	<b>EXPEDIENTES DE COBRANZA POR VIA DE APEDIO</b>

**FECHA:** 1761

**LEGAJO:** 18

**Nº DE EXPEDIENTE:** 13

**PLANERO:**

Buenos Aires, Julio 26 de 1761

Sobre cobranza del Posito

Año de 1761

Mi querido Sr. D. Juan



Por como en la noticia de V. Señoría  
Como en el año de quinientos y  
Siete Resulto en alcanzarse a favor  
del Posito de esta V. y contra  
los herederos de D. Juan Garriga  
de no sesientos, y tantos P. y aun  
que en dicho año Selas en barga  
con Los Buenos Aires y Semobien  
tes que su Valor sea asta Seten  
cientos ducados Su estimacion, y  
por homision de los intervertidos  
aun que Hemos hecho diferentes  
Recursos no se a podido lograr que  
Se tentique dicho des cubierto de  
quandolos usax de los P. de

heredades por los papeles de manos y ellas  
tan morosas alapaga que no se han  
pagado mas que en parte en  
este tiempo quando ai quenta para  
alguna de las heredades trescientos P.  
de a Mendamiento, y Sabiendo que se  
an bendido muchas alapas de la Ca  
sa sin poner ningun Reparo Los depo  
sitarios Lindar quenta Compago de  
su obligacion, el Uno de los deposita  
rios asido al Calde, intercentos en el  
año de Setecientos, y sesenta, y Para que  
V Señoria de la pro Bedicia que por  
Bunterga lo ponemos en su alta Consi  
deracion, P.<sup>a</sup> Guande a V Señoria m.  
a. Si V Señoria se digna  
de Repondar nos para si

Obise algun Recurso que arca,  
interin que V Señoria de sus ordenes

B. L. M. de V. S.<sup>a</sup>  
Su Mas Omilides Serui.

Pedro Gamba  
Joseph Sanchez  
y Nietos  
Juan Molina

Recibo

En la Ciudad de Mexico en Veinte y ocho dias del mes  
de Julio de mil y setecientos y sesenta y tres, yo Don  
Christoval de Torres Varo Comisario y Superintendente  
de Rentas de esta Real Audiencia y Partido por el  
Maj. y Jefe delegado de los Reales de su Compagnia con  
su Vista y Representacion antecedente, Mando al  
Breve dicho ala d. n. y Interventores del Real de  
Pulla de Buenavista para que incontinentemente procedan  
por todo rigor de derecho con Juan Antonio de Medina y Leon  
Herina de Hellas de Buenos que fueron embargados de sus  
bienes, de sus fincas y promerados y de sus personas que  
conbinen al pago de quinientos y ochenta y tres R.<sup>os</sup> y P.<sup>os</sup>  
con que resta recibiendo adho por el Partido que cubre  
en el año pasado de mil y setecientos y ochenta y tres  
completa y estan dados por el Real de las quantas de dicho Par  
tido de esta J. n. de Buenos para el presente año

esta conyugar la entera cobranza de la hacienda porcion,  
 y las cosas causadas y que se debieren y cumplidos  
 los plazos de las obligaciones de los demas debidos que el pad  
 santos y señoras quexas. En qual forma procedan  
 ala reintegracion de quanto se debe a los señores de las  
 rra. y señores de las rras como publico el Capitulo pri  
 mero de la orden de 1714. Margués de Aragon de Villan  
 y Superintendente de los Puertos del Reyno de Viza de Sierra  
 por tanto por lo que se ordena se hizo saber a los señores  
 en veinte y tres de noviembre en la qual se le dio copia de la forma  
 y modo de las rras en la inteligencia de que pasado el ter  
 ceros de cada año por la Intendencia y no de otro modo  
 por el termino de las rras de cada año de los Puertos en el  
 mismo se despachara persona a cargo de otros señores  
 tores de las rras de las rras de cada año de los Puertos  
 que estan conyugados y que haya de la reintegracion  
 para que en cada uno de los años se publique el Capitulo pri  
 mero de la ley de cada uno de los años para que tome la prohibi  
 zion que se debe de cada uno de los años.

M  
 Nobre

Nuñez  
 Palacios

Noa) En la rra en el año de 1714 se hizo el despacho que el  
 auto anterior publico y se firmo

Palacios

Digo yo Christobal de Borja Alcalde honroso de la villa  
 de Salamanca que es vecino de Juan Molina y Pedro Pavia ve  
 como aca en esta villa un despacho del Sr. Jefe de la Intendencia  
 de Salamanca sobre que se proceda contra Juan Antonio de Medina  
 y Leon y los bienes de la cantidad de ciencientos y ochenta y seis  
 d. que en su virtud al Sr. Jefe de la Intendencia y nombrados y con  
 sultado a la cobranza de cada uno de los años de cada uno de los  
 Comisarios de la Intendencia y Pedro Pavia y para que se  
 cumpla y se cumpla.

Christobal  
 de Borja